

REPUBLICA DEL PERU



RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 10 de ABRIL del 2019

VISTOS: El Informe N° 339-2019-OL-OGA/INEN de la Oficina de Logística; el Memorando N° 731-2019-OGA/INEN de la Oficina General de Administración, y, el Informe N° 365-2019-OAJ/INEN de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

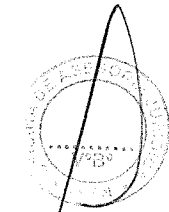
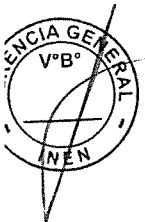
Que, el artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 082-019-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, en atención al párrafo precedente mediante Resolución Jefatural N° 011-2019-J/INEN, el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas aprobó su Plan Anual de Contrataciones, correspondiente al ejercicio fiscal 2019 y sus modificatorias;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.6.2 y 7.6.3 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, sobre el "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/CD, establece que: *"Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documentos que apruebe dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE."*; asimismo, dispone que: *"Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumentos en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere"*;

Que, mediante documento de vistos, el Director Ejecutivo de la Oficina de Logística propone la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones del INEN para el año 2019, a fin de incluir tres (03) procedimientos de selección, conforme al siguiente detalle:



Nº REF	Descripción	Tipo de procedimiento	Valor Estimado	Fecha Prevista
76	ADQUISICION DE CONTENEDORES DE PLASTICO DE BIOSEGURIDAD	LICITACION PUBLICA	S/ 727,200.00	ABRIL 2019
77	SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA Y EQUIPAMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE LA INVERSIÓN DENOMINADA: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA CENTRAL DE ESTERILIZACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	S/ 155,648.00	ABRIL 2019
78	SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA Y EQUIPAMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE LA INVERSIÓN DENOMINADA: REHABILITACION DEL CABLEADO ELECTRICO GENERAL Y NUEVO SUMINISTRO ELECTRICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	S/ 167,265.00	ABRIL 2019

Que, asimismo la Oficina de Logística afirma que los citados procedimientos de selección cuentan con el sustento presupuestal correspondiente, dados mediante los Memorandos N° 345, 385 y N° 386-2019-OGPP/INEN emitidos por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Entidad;

Con el visto bueno de la Sub Jefatura Institucional, de la Gerencia General, de la Oficina General de Administración, y de las Oficinas de Logística y de Asesoría Jurídica;

De conformidad con las atribuciones establecidas en la Resolución Suprema N° 011-2018-SA y el artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del INEN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA;

SE RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN), para el Ejercicio Fiscal 2019, de acuerdo a los términos contenidos en el anexo que forma parte de la presente resolución.

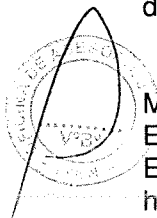
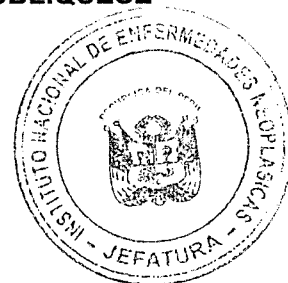
ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que la Oficina de Logística, publique la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2019 del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN), y el presente documento de aprobación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en el plazo máximo de cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer que la Oficina General de Administración, a través de la Oficina de Logística, ponga la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2019, a disposición del público interesado en revisarlo y adquirirlo, a costo de reproducción, en su local sito en el Av. Angamos Este N° 2520, Surquillo, Provincia y Departamento de Lima.

ARTÍCULO CUARTO.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones, en coordinación con la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración, efectúe la publicación de la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2019, en el portal institucional del INEN.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE


 Dr. EDUARDO PAYET MEZA
 Jefe Institucional
 INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS





A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

C) SIGLAS :

F) PLEGO :

010194-INS-INTITULO NACIONAL DE ENFERMERÍAS NEOPLÁSICAS

INEN

136

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

UNIDAD EJECUTORA :

1235

B) AÑO :

2019

E) RUC :

2051082778

Para generar el archivo XML para el SEACE Presión. En las columnas con encabezado Azul, presione CTRL + H para obtener ayuda. RESOLUCION JEFATURAL

N.º RE F	Item Único - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANT E DE LA COMPRA CORPORATI VA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO CONTRATACIÓN	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N.º ITEM CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES Y SERVICIOS (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION		FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSION DEL PAQUETE DE LAS FUERZAS ARMADAS
															DEPA	PROV. DIST					
76	0 - Relación Item	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	82 - Licitación Pública	1 - BIENES	1	0 - NO	ADQUISICION DE CONTENEDORES DE PLASTICO DE BIOSEGURIDAD	40 - Unidad	12000.00	1 - Soles		727200.00	15	01	41	381 - Sin Modalidad	COMITE DE SELECCION		0 - SI
							2	0 - NO	CONTENEDOR DE PLASTICO DE BIOSEGURIDAD PARA RESIDUOS CITOESTATICOS DE 7.8 L	40 - Unidad	7200.00	1 - Soles		187200.00	15	01	41				
				1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	4 - CONSULTORIAS OBRAS		0 - NO	SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA Y EQUIPAMIENTO PARA LA EJECUCION DE LA INVERSION DENOMINADA MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA CENTRO DE ESTERILIZACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		155648.00	15	01	41	381 - Sin Modalidad	COMITE DE SELECCION		0 - SI
78	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	4 - CONSULTORIAS OBRAS		0 - NO	SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA Y EQUIPAMIENTO PARA LA EJECUCION DE LA INVERSION DENOMINADA REHABILITACION DEL CABLEADO ELECTRICO GENERAL Y NUEVO SUMINISTRO ELECTRICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		167265.00	15	01	41	381 - Sin Modalidad	COMITE DE SELECCION		0 - SI

